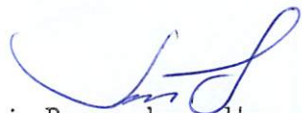


Período septiembre de 2023

DECRETO 54-2022

(Artículo 20. Transparencia y Eficiencia del Gasto Público)

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Las entidades del Sector Público deben publicar en forma cuatrimestral, información sobre la gestión de la producción relevante de los programas que tengan resultados, la ejecución presupuestaria mensual del ejercicio fiscal vigente; así como información sobre los costos de los servicios prestados y el número de beneficiarios.	La Unidad de Planificación no tiene información que reportar.


Jessica Rosmery Lemus Herrera
Analista de Planificación
Comisión Presidencial por la Paz
y los Derechos Humanos
-COPADEF-


Leda. Maritza Jégnette Álvarez
Jefe de Planificación Comisión
Presidencial por la Paz y los
Derechos Humanos
-COPADEF-

